



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2015-MDP

Paiján, 03 de Marzo del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN VISTO.-

El Expediente 1204-15, e informe N° 03-2015/MDP y;

CONSIDERANDO.-

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, mediante escrito postulatorio de fecha Diecisiete del Dos mil Quince, presentado por la Srta. María Isabel Mendoza Holguín, donde solicita; inspección técnica en Defensa Civil y Licencia de Funcionamiento del bien Ubicado en Av. Panamericana 1820-1172.

Que, el órgano encargado para la inspección es Defensa Civil quien está a cargo de un servidor Municipal con categoría de Responsable de Función tales como; Ejecutar servicios técnicos de inspección y otros de seguridad de Defensa Civil que esté dentro de su competencia según ley. Por lo que resulta factible atender la solicitud de la recurrente.

Que, mediante Informe 03-2015-MDP, emitido por el Inspector Técnico en Seguridad de Edificación; Ing. Arcadio Azañero Centurión, donde prescribe que la documentación administrativa es conforme, la cancelación por derechos de tramitación es Conforme y la evaluación técnica es conforme, por lo que se recomienda la formulación de la Certificación de Inspección Técnica de Seguridad en Edificación y Formulación de Alcaldía donde por terminado el Proceso Administrativo.

Por estas consideraciones y siendo de Nuestra Competencia, resulta Factible dar por concluido el Procedimiento Administrativo; y se expida Certificación Técnica de Seguridad en Edificaciones, a favor del Representante del la Institución Educativa Particular "MARITA Y SUS NIÑOS; situado en Av. Panamericana N° 1172 Sector San Salvador, Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESE por concluido el procedimiento Administrativo de Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil Básica, de la Institución Educativa Particular "MARITA Y SUS NIÑOS; lugar situado Av. Panamericana N° 1172 Sector San Salvador, Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, a la Oficina de Defensa Civil; al interesado y a las demás aéreas pertinentes a fin de que se ejecute la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE

Paiján el Dorado del Valle de Chicama